



PREMIOS PROFESIONALES DE MÚSICA, curso 2024-2025

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la cual se convocan en la Comunitat Valenciana la fase en el centro y la fase autonómica de los premios profesionales para el alumnado que ha concluido los estudios profesionales de las enseñanzas de Música y Danza en el curso académico 2024-2025

Se convocan premios profesionales para el alumnado que haya concluido las Enseñanzas Profesionales de Música en conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunitat Valenciana, en el curso académico 2024-2025 y cumplan los siguientes **requisitos**:

FASE CENTRO:

- Alcanzar, en los **dos últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales** de música una nota media igual o superior a **8 puntos**.
- Asimismo, deberá obtener la siguiente calificación específica según el premio al que opte:

a) Premios Profesionales de música, uno por cada especialidad Instrumental:

Obtener una calificación mínima de **9 puntos** en la asignatura específica, **tanto en quinto curso como en sexto curso** de la especialidad a la que se opte.

b) Premio Profesional de música, modalidad Historia de la Música:

Obtener una calificación mínima de **9 puntos** en los dos cursos de dicha asignatura.

c) Premio Profesional de música, modalidad Música de Cámara:

Obtener una calificación mínima de **9 puntos** en los dos últimos cursos de dicha asignatura, así como una calificación mínima de **8 puntos** en sexto curso de Instrumento.

A estos efectos, las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media. En el caso del alumnado que haya ingresado en sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso.



FASE AUTONÓMICA

Podrá acceder a la Fase Autonómica el alumnado que haya obtenido el premio en la Fase Centro, en la especialidad o modalidad correspondiente.

-Plazo de presentación

FASE CENTRO:

El plazo de presentación de Instancias será del **23 al 27 de Junio del 2025**. Enviar solicitud junto con el resto de documentación al correo del conservatorio: conservatorio@mutxamel.org

FASE AUTONÓMICA

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá una vez haya finalizada la Fase de Centro. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de julio de 2025.

-Documentación a presentar

FASE CENTRO

Los participantes comunicarán y aportarán, en el momento de presentar la **solicitud** (Anexo I):

Programa que realizarán entregando tres copias de cada una de las piezas a interpretar, o del tema a exponer en el caso de la modalidad de Historia de la Música.

FASE AUTONÓMICA

A las solicitudes se adjuntará copia del Acta por la que se concede el premio en la Fase de Centro al solicitante, según el anexo II, y un certificado del expediente académico del alumnado, especificando la nota media obtenida en los dos últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales de música, y las calificaciones correspondientes.



-Realización de las pruebas

FASE CENTRO: 1 de Julio del 2025

FASE AUTONÓMICA: La prueba de la Fase Autonómica se realizará los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2025 en el Conservatorio Profesional de Música de Llíria de València.

El día y la hora de realización de la prueba se comunicarán al alumnado admitido por medio de la publicación de esta información en la dirección web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, [http:// www.ceice.gva.es/va/web/enseñanzas-regimen-especial/inicio](http://www.ceice.gva.es/va/web/enseñanzas-regimen-especial/inicio)

-Contenido de la prueba

ORDEN 76/2014, de 16 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza.

1. Las pruebas estarán basadas en los currículos oficiales de la Comunitat Valenciana establecidos en el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

2. En el Premio de Instrumento, la prueba constará, al menos, de una parte de interpretación en audición pública de al menos tres obras, estudios o movimientos, pertenecientes a diferentes estilos de la especialidad Instrumental y con una dificultad, como mínimo, correspondiente al sexto curso de enseñanzas profesionales. El alumnado presentará un programa de al menos 30 minutos y la duración del ejercicio de interpretación será como máximo de 30 minutos, a juicio del tribunal. El alumnado podrá presentar obras con acompañamiento y estará obligado a interpretarlas con él, aportándolo por su cuenta. Adicionalmente, la dirección de los centros, oído el claustro, podrá incluir la realización de una parte de análisis escrito armónico, formal y estético de una obra o fragmento propuesto por el tribunal. En caso de incluirse esta parte de la prueba en la convocatoria anual de la fase de los premios profesionales en el centro, se deberá fijar el tiempo máximo de realización, y esta información se publicará en los tablones de anuncios del centro y otros medios de difusión de la información, en el momento en que se inicie el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria.

2. En el caso del Premio de Historia de la Música, la prueba consistirá en:

a) Ejercicio de una audición comentada, contextualizando la obra o fragmento dentro del momento histórico, a través de un comentario escrito, detallando los aspectos estéticos e



históricos relevantes, adecuados al nivel de segundo curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de música. La duración del ejercicio será de 2 horas como máximo.

b) Desarrollo de un tema del currículo o parte de él, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de música. Deberá presentar el tema desarrollado en formato papel y digital, con el índice y la bibliografía correspondiente y deberá realizar la exposición oral del tema. La duración del ejercicio será, como máximo, de 1 hora, teniendo en cuenta que una vez finalice la exposición, el tribunal podrá realizar cuestiones sobre el tema al aspirante, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

3. En el caso del Premio de Música de Cámara, interpretación en audición pública de al menos tres obras o movimientos que merezcan, a juicio del tribunal, la categoría de representativos del nivel que se exige pertenecientes a diferentes estilos del repertorio propio de la música de cámara, y con una dificultad, como mínimo, propia del último curso de enseñanzas profesionales. La duración del programa de interpretación que presente el alumnado será como mínimo de 30 minutos. El tribunal elegirá qué obras, movimientos o fragmentos se han de interpretar, de forma que la duración del ejercicio de interpretación sea como máximo de 30 minutos. Podrán inscribirse para optar al Premio de Música de Cámara, los grupos formados por un mínimo de dos alumnos. El Premio de Música de Cámara se otorgará al grupo camerístico en general por los méritos interpretativos que esta disciplina requiere, pero, específicamente, a cada miembro que reúna los requisitos exigidos para aspirar a este premio, siempre que su nivel de interpretación le haga merecedor del premio individualmente aunque se le valore dentro del grupo. Aunque todos los integrantes del grupo han de concurrir en las mismas condiciones administrativas que los aspirantes en cuanto a ser alumnado del centro del que parte el grupo, no necesariamente todos ellos han de reunir los requisitos académicos exigidos para optar al premio. Solamente podrán optar al premio los miembros del grupo que reúnan los requisitos especificados y hayan efectuado correctamente la solicitud.

Mutxamel, 14 de Mayo del 2025